

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

### 6306

*DECRETO 270/2011, de 20 de diciembre, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura BIMEP (Biscay Marine Energy Platform).*

El artículo 110.1 del Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del Consejero o Consejera competente en materia de patrimonio y del Consejero o Consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

El artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco establece que son sociedades públicas las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma, ya se rijan éstas por el derecho público o por el derecho privado. Para la determinación de dicha participación mayoritaria se tendrán en cuenta todas las participaciones de las entidades referidas.

Habiendo adoptado el Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, con fecha 28 de septiembre de 2011, el Acuerdo de dirigirse al Gobierno Vasco para que conceda autorización al Ente Vasco de la Energía a constituir, junto con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), una sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura Bimep (Biscay Marine Energy Platform), suscribiendo acciones por importe de 8.000.000 de euros, representativas del 80% del capital social total y requiriendo, de conformidad a lo expuesto en los párrafos anteriores, de autorización del Consejo de Gobierno.

La Sociedad tendrá por objeto social:

1.– El desarrollo e instalación de una infraestructura de ensayo y demostración de convertidores de energías renovables marinas, que se ubicará en Armintza, término municipal de Lemoiz (Bizkaia).

2.– La investigación, ensayo, demostración y operación de convertidores de energías renovables marinas a escala real, así como de sus componentes y elementos auxiliares.

3.– La investigación asociada al desarrollo del sector de las energías renovables marinas en cualesquiera de sus facetas (ambiental, tecnológica, naval, etc.)

4.– La explotación comercial de dicha infraestructura y la producción de energía eléctrica a partir de la misma de conformidad con la legislación del sector vigente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2011

jueves 29 de diciembre de 2011

## DISPONGO:

Artículo 1.– Se autoriza la creación de la sociedad anónima pública para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura Bimep (Biscay Marine Energy Platform).

Artículo 2.– Se autoriza al Ente Vasco de la Energía para participar en el capital social de la nueva sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura Bimep (Biscay Marine Energy Platform), por un importe de ocho millones de euros (8.000.000), equivalente al 80% de un capital social total de diez millones de euros (10.000.000).

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,  
BERNABÉ UNDA BARTUREN.